

## Asigna un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia a cada Región para que presidan las Asambleas de Jueces

ACUERDO NÚMERO 13-2006

### LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

#### CONSIDERANDO:

De conformidad con los artículos 3 y 9 del Reglamento de la Ley de la Carrera Judicial, las asambleas de jueces y magistrados que se celebren dentro del proceso de integración del Consejo de la Carrera Judicial, serán presididas por un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. En tal virtud, se les asigna específicamente a cada uno de ellos una región, cuya asamblea les corresponde presidir. Asimismo, es necesario emitir disposiciones generales aplicables a dicho proceso electoral.

#### POR TANTO:

Con base en las facultades que le confiere la norma reglamentaria citada y el artículo 54 inciso f), artículo 77 de la Ley del Organismo Judicial integrada esta Corte como corresponde.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Las asambleas de jueces que se celebrarán los días veintiséis de mayo y dos de junio del año en curso, serán presididas en la siguiente forma:

- I. REGIÓN METROPOLITANA: Presidente: Abogado Rubén Eliú Higueros Girón, Magistrado Vocal I.
- II. REGIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA: Presidente: Abogada Licenciada Leticia Stella Secaira Pinto, Magistrado Vocal X.
- III. REGIÓN NORTE: Presidente: Abogado Luis Fernández Molina, Magistrado Vocal II.
- IV. REGIÓN NOR-ORIENTE: Presidente: Abogado Oscar Humberto Vásquez Oliva, Magistrado Vocal, Magistrado Vocal IX.
- V. REGIÓN SUR-ORIENTE: Presidente: Carlos Gilberto Chacón Torrebiarte, Magistrado Vocal V.
- VI. REGIÓN SUR: Presidente: Abogado Jorge Gonzalo Cabrera Hurtarte, Magistrado Vocal VII.

- VII. REGIÓN OCCIDENTE: Presidente: Abogado Augusto Eleazar López Rodríguez, Magistrado Vocal III.
- VIII. REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE: Presidente: Abogado José Francisco De Mata Vela, Magistrado Vocal XIII.
- IX. REGIÓN PETÉN: Presidente: Abogado Rodolfo De León Molina, Magistrado Vocal XII.
- X. ASAMBLEA NACIONAL DE JUECES: Presidente: Abogada Beatriz Ofelia de León Reyes de Barreda, Magistrada Vocal IV, asistido por los Magistrados: Doctor Víctor Manuel Rivera Wöltke, Magistrado Vocal VIII y Abogado Carlos Enrique De León Córdova, Magistrado Vocal XI.

ARTÍCULO 2. Los Magistrados que presidirán cada una de las asambleas regionales de jueces, así como su equipo técnico de apoyo, percibirán los viáticos conforme el reglamento respectivo.

ARTÍCULO 3. A la brevedad posible, los magistrados designados para presidir las asambleas deberán dar cuenta al Pleno de la Corte Suprema de Justicia del resultado de las elecciones realizadas bajo su presidencia, para la integración oportuna del Consejo de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 4. DISPOSICIONES GENERALES: En las distintas asambleas que se lleven a cabo se aplicarán, además de las disposiciones de la Ley de la Carrera Judicial y su Reglamento, las siguientes:

- a) La inscripción de los jueces participantes en la asamblea nacional iniciará a las doce horas, si a la hora señalada en la convocatoria no se hubiere reunido el quórum requerido (mitad más uno del número total de jueces de la región, de los delegados electos en las asambleas regionales), la elección se realizará una hora después con los jueces que estuvieren presentes.
- b) En el caso de las asambleas regionales de jueces, cada región tendrá derecho a elegir un juez delegado por cada departamento que la integre y un delegado adicional por cada diez jueces o fracción mayor de cinco, que desempeñen el cargo en la respectiva región.
- c) La Asamblea Nacional de Jueces será presidida por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia o por el magistrado de la misma que ésta designe como suplente del Presidente. Las asambleas regionales de jueces serán presididas por un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.
- d) El voto será secreto y, en ninguna de las asambleas se aceptarán representaciones.
- e) Se aplica el procedimiento de elección establecido en el Reglamento de la Ley de la Carrera Judicial.
- f) En la categoría de jueces se incluye a los jueces de primera instancia de todos los ramos, jueces de paz, miembros de los tribunales de sentencia penal,

narcoactividad y delitos contra el ambiente, jueces de ejecución, jueces suplentes, cuando ejerzan el cargo de jueces titulares, y jueces de paz comunitarios.

- g) Las convocatorias contenidas en el presente acuerdo confieren autorización para que los jueces puedan ausentarse de sus respectivas jurisdicciones territoriales el tiempo estrictamente necesario para tales eventos, sin perjuicio de la práctica de las diligencias señaladas o de cualquier otra de carácter urgente.

**ARTÍCULO 5. COMUNICACIÓN.** La Corte Suprema de Justicia comunicará por los medios a su alcance el contenido del presente Acuerdo a los jueces de toda la República y tomará todas las medidas necesarias para la celebración de las respectivas asambleas.

**ARTÍCULO 6. CALIDADES.** Para ser electo miembro titular o suplente del Consejo de la Carrera Judicial los jueces que opten a ocupar dichos cargos deberán reunir los requisitos que señala el artículo 16 del Reglamento de la Ley de la Carrera Judicial.

**ARTÍCULO 7. INSTALACIÓN:** Los jueces que integren el Consejo de la Carrera Judicial durarán un año en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos para un período igual. Los electos tomarán posesión de sus cargos en la fecha que corresponda, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 8.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente. Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala, el ocho de mayo de dos mil seis.

Rubén Eliú Higueros Girón, Presidente en funciones de la Corte Suprema de Justicia; Luis Fernández Molina, Magistrado Vocal Segundo; Augusto Eleazar López Rodríguez, Magistrado Vocal Tercero; Carlos Gilberto Chacón Torrebiarte, Magistrado Vocal Quinto; Edgar Raúl Pacay Yalibat, Magistrado Vocal Sexto; Jorge Gonzalo Cabrera Hurtarte, Magistrado Vocal Séptimo; Oscar Humberto Vásquez Oliva, Magistrado Vocal Noveno; Leticia Stella Secaira Pinto, Magistrado Vocal Décimo; Rodolfo de León Molina, Magistrado Vocal Duodécimo; José Francisco de Mata Vela, Magistrado Vocal Décimo Tercero; Napoleón Gutiérrez Vargas, Magistrado; Thelma Noemí del Cid Palencia, Magistrada, Noe Moya García, Magistrado. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.